

Ciudad de Buenos Aires, 21 de octubre de 2014.

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Mercado Abierto Electrónico S.A.

Presente

Ref.: Información sobre Cuenta Corriente entre CANFOT S.A. y TGLT S.A.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de informar que en la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 21 de octubre de 2014 entre las 17:30 y las 19:00 horas se resolvió aprobar la cuenta corriente mercantil entre TGLT y su subsidiaria CANFOT S.A. (“CANFOT”) por una suma adeudada bajo la misma, en todo momento, de hasta Pesos treinta millones (\$30.000.000) y de hasta Dólares Estadounidenses un millón (US\$1.000.000) de capital (la “Cuenta Corriente CANFOT - TGLT”)

Las sumas a ser desembolsadas bajo la Cuenta Corriente CANFOT – TGLT constituirán “créditos” a favor de la parte que los haga, devengarán intereses a la tasa de interés respectiva, y se liquidarán en la denominada Fecha de Cierre, es decir, el día 22 de octubre de 2015 (o el día inmediato siguiente si éste fuera inhábil bancario), compensándose de una sola vez hasta la concurrencia del “crédito” menor (siempre entre las sumas desembolsadas en la misma moneda).

El saldo remanente de dicha compensación será pagado por aquella parte que resulte deudora a aquella parte que resulte acreedora en los plazos y formas establecidas en el documento que implementará la Cuenta Corriente CANFOT – TGLT, llamado “*Carta Propuesta No. 3/2014 - Cuenta Corriente Mercantil CANFOT S.A. – TGLT S.A.*”. A su vez, las sumas desembolsadas bajo la Cuenta Corriente CANFOT – TGLT devengarán intereses compensatorios de acuerdo al siguiente detalle: (i) las sumas desembolsadas en Pesos, a una tasa equivalente a la Tasa BADLAR (conforme se define a continuación) más trescientos (300) puntos básicos nominal anual; y (ii) las sumas desembolsadas en Dólares Estadounidenses, a una tasa del ocho por ciento (8%) nominal anual.

El Directorio de la Sociedad ha aprobado dicha Cuenta Corriente CANFOT – TGLT en su reunión antes referida por entender que los términos y condiciones de las mismas pueden considerarse razonablemente adecuados a las condiciones normales y habituales del mercado, tal como había sido concluido previamente por el Comité de Auditoría de la Sociedad en su previa reunión del día 21 de octubre de 2014, fecha en la cual el Comité de Auditoría elaboró y puso a disposición del Directorio el informe que a tales fines requiere la normativa aplicable y el artículo Quinto apartados (viii) y (xvii) del propio Reglamento del Comité de Auditoría de la Sociedad.

En el día de la fecha, además, el Directorio de la Sociedad comunica por el presente que pone a disposición de los señores accionistas el informe del Comité de Auditoría referido en el párrafo precedente, copia del cual podrá ser retirada de la sede social todos los días hábiles de 11:00 a 17:00 horas.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

TGLT S.A.

Rafael I. Soto
Responsable de Relaciones con el Mercado